

A los Señores accionistas:

Dando cumplimiento a la nominación como comisario principal que hiciera la Junta General de Accionistas de Capellat S.A. y lo dispuesto en el artículo 279 de la ley de Compañías del Ecuador, en lo concerniente a las obligaciones del comisario, presento a Ustedes mi informe sobre la razonabilidad y suficiencia de la información financiera que ha presentado a los Señores Accionistas la Administración de la Compañía.

He procedido a revisar los Estados Financieros de Capellat cortados al 31 de diciembre 2012, Estado de Situación y Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujo de Efectivo por el año terminado a esa fecha.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías y haciendo referencia a la información revisada, me permito informar que obtuve la información necesaria para realizar las pruebas de veracidad de la información en base a lo cual informo lo siguiente:

1.- He podido evidenciar que la compañía ha cumplido con todas las normas legales y estatutarias que se encuentran dentro de las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas y Superintendencia de Compañías.

2.- El control interno tiene una adecuada organización y procedimientos preestablecidos que garantizan la protección de los activos, que las operaciones sean eficientes, que los registros contables sean garantizados y se desarrollen bajo la normativa internacional NIIF por consiguiente una adecuada aplicación de las políticas de la propia empresa.

3.- La Contabilidad de la Compañía está basada dentro de las normas legales, y los registros contables se hallan registrados bajo la Normativa contable vigente en el Ecuador.

4.- Revisados los Estados Financieros al 31 de diciembre del 2012 he verificado que están preparados de acuerdo y aplicando las Normas Internacionales de Información Financiera.

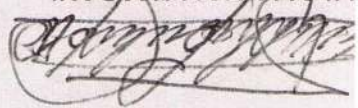
5.- He podido verificar de manera clara que la Compañía ha cumplido oportunamente con todas las obligaciones tributarias, laborales, y con otros organismos de control.

6.- La Administración de la Compañía, mantiene de acuerdo a la ley los libros sociales como, libros de actas, expedientes de las Juntas Generales, libro de acciones, Estados Financieros entre otros.



En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos sus aspectos la situación financiera de Capellat S.A. al 31 de diciembre 2012, el resultado de sus operaciones, cambios en el patrimonio y flujo de efectivo, en el 2012 no se han realizado actividades relevantes que deban mencionarse.

tentamente



ULALITA YANCHAPAXI

COMISARIO PRINCIPAL

PA.16693